

Bancaria en el caso de que estuviesen los recibos domiciliados.

LUGAR DE INGRESO: Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma o Entidad Bancaria.
HORARIO: de 9 a 13:00 horas.

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo de DOS MESES contados a partir de la fecha de inicio de la cobranza sin que las deudas correspondientes hubiesen sido satisfechas, se produce el inicio del

periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio que se produzcan.

En Fuencaliente de La Palma, a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Gregorio Clemente Alonso Méndez, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR

ANUNCIO

1739

99265

Detectado error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP nº 155, de fecha 26 de diciembre de 2022, página 23583, relativo a la convocatoria y bases para la estabilización de empleo temporal de larga duración, correspondiente a varias plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Güímar, por no constar incorporado en el ANEXO II, relativo a las plazas convocadas, el cuadro relativo a la denominación de la plaza de ADMINISTRATIVO, que figuraba recogido en el anuncio remitido desde la Corporación Municipal, por encontrarse entre las que son objeto de la citada convocatoria en términos que se deduce del contenido de la base primera de las que la rigen, se procede a su corrección en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA: Encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1. Escala Administración General Subescala Administrativa de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Güímar

TITULACIÓN: Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. Asimismo, en el caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS: No se exigen.

DERECHOS DE EXAMEN: 22,66.

DEBE DECIR:

PLAZA: <u>ADMINISTRATIVO/A</u>

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1**DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:** Encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1. Escala Administración General Subescala Administrativa de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Güímar**TITULACIÓN:** Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. Asimismo, en el caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.**OTROS REQUISITOS:** No se exigen.**DERECHOS DE EXAMEN:** 22,66 €

En Güímar, a trece de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Gustavo Pérez Martín.

EL PASO**ANUNCIO****1740****100137**

Por Decreto de la Alcaldía nº 777/2023, se ha procedido a la aprobación del Padrón referido a la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio correspondiente a los meses de enero-febrero 2023.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, el Padrón quedará expuesto al público por un período de UN MES, en las Dependencias de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al padrón a que se refiriere el presente anuncio, comprenderá desde el día 10 de abril de 2023 al 9 de junio de 2023.

El ingreso de las deudas podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento en